para luego remitirlas á la aprobacion Superior del Gefe Político.

Por ultimo habiendo llegado á noticia de la Corporacion que el jóven José de Arrieta de quien se habló en la sesion última habia sido acaecido de la Epidemia en Arcenia donde residia, no percibe la racion diaria dispuesta suministrar por la Ilustre Diputacion á las personas necesitadas que se hallan en su caso, dió Comision al Señor Alcalde Presidente para que disponga lo conveniente á fin de que sea socorrido con aquella cantidad que le parezca mientras dure la enfermedad que padece el interesado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario

El Alcde. Presidente.

José Luis de Unamuno

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Cergua á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Unamuno, los Señores D. Luis Sanchez Toca Andres Borgiñal, D.n José Ramon de Zumalabe D. Miguel Yrazabalbeitia y D.n Franco. Echenique Regidores D.n Antonio Maria de Egaña Diputado del Comun D.n Juan Bautista de Ormaechea D. José Manuel de Yrazoqui, D.n Agustin de Aramburu y D. Pedro Arbide Diputados de Villa y D. Miguel Ppo. de Arrieta Síndico Procurador que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto. de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos sigtes.

Se conferenció detenidamte. acerca de las Ventajas é inconvenientes que podrian resultar á los intereses de la Villa conciliandolos con lo del Vecindario, de utilizarse de las quiebras que producen los Vinos que se expenden en la alhondiga, para destinar su producto á objetos de utilidad pública, y despues de una madura discusion se acordó que en lo sucesivo los beneficios que hubiese durante un mes se sirvan de baja en el siguiente, y este acto, procurando que en el precio de otro cont. no aparezca una notable diferencia, no obstante como pudiera suceder que la Villa tuviese necesidad de fondos para algun gasto imprevisto, podrá en este caso echar mano de aquellos recursos, siempre que el aumento no

escala de cuatro entrevedis en alzamiento de Cinco.

En seguida se dió lectura y quedó enterado el Congreso de un oficio de la Ilte. Diputacion de esta Provincia fha diez y seis del actual por el que comunica las gestiones que ha practicado para realizar el cobro del importe de las raciones suministradas por esta Villa á la guardia civil y tropas transeuntes, con insercion de la contestacion que dá el apoderado de dha Corporacion cerca de las Oficinas de Hacienda militar de Vitoria participando que en fin del presente mes espera se hará la distribucion de fondos para satisfacer á los pueblos los servicios prestados durante el cuarto trimestre del año pdo.

Por último quedando enterado el Señor Alcalde Presidente ocupó la Silla de la Presidencia el Señor primer Teniente de Alcalde para tomar conocim.to de una Comunicacion del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia fecha veinte y dos del actual, en que previene que para atender á lo deseo manifestado por este Ayuntamiento en la que dirijió con la de diez y nueve pidiendo se reintegrase al referido Señor Alcalde en el egercicio del Cargo de Comisario de proteccion y seguridad pública es indispensable que se le haga conocer la disposicion en que este Señor se encuentra para aceptar aquel empleo.

En su vista el Ayuntamiento dispuso se le contestase que sin embargo de la repugnancia que manifiesta el Señor Alcalde cree la Corporacion se decidirá á hacer un sacrificio en obsequio de ella y de sus Administrados que desean vivamente verlos al egercicio de dho Cargo, añadiendole que desde el momento que el citado Señor Alcalde dió cuenta de la Correspondencia seguida con el mismo Sr. Gefe Superior Político, no ha querido ser delicadera tomar parte en las deliberaciones que ha habido sobre este asunto siendo esta la razon porque no aparece su firma en las Comunicaciones que hablan de la materia y que ha echado de menos aquel Señor.

Por último en conformidad á lo acordado en Sesion del dia quince del actual, el Ayuntam.to habiendo examinado detenidam.te las cuentas de propios y arbitrios de esta Villa correspond.tes al año pasado de mil ochocientos cuarenta y cinco las aprobó con sus documentos justificativos y dispuso se remitieran al gobierno Político p.a su superior aprobacion.

Con lo cual se dió fin á esta acta q. firmó el Sr. Alcalde presd.te por sí y por los demas Sres Concejales de q. certifico yo el Secno.

El Alte Presid.te

José Luis de Urcamendi

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri.